



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00595-00
Demandante: HENRY MADIEDO CABALLERO
Demandado: EDWIN ORLANDO GOMEZ URIBE

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado por el abogado de la parte demandante, obrante en el archivo 05 del cuaderno uno del expediente digital, previo a reconocerle poder para actuar y estudiar la admisibilidad del decreto de medidas, se le requiere para que aporte prueba de que el poder especial aportado con la demanda fue remitido de la dirección electrónica del demandante, conforme lo regulado en el Decreto 806 de 2020, o en su defecto adecúe el mismo acorde a los preceptos del art. 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b5892a498359d6d000492a1b7f77afe594341404ddf46e2def7b7a13b2d281**

Documento generado en 31/03/2022 10:34:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>